



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

2018-2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION N° 0106 -2019-CDN-C.PS.P

Lima, 30 de abril de 2019

VISTO: El Informe N° 001-2019-C.Ps.P.-CDN-JC del Jurado Calificador del Premio Nacional en Psicología y Reconocimiento por Especialidades 2019 del Colegio de Psicólogos del Perú de fecha 23 de abril de 2019 con el cual comunican el resultado final de las evaluaciones de las postulaciones presentadas a Premio Nacional en Psicología y Reconocimiento por Especialidades 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Psicólogos del Perú creado por Decreto Ley N°23019 del 30 de abril de 1980 y modificado por Ley N°30702, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2017, y conforme con lo establecido en el artículo 20° de la Constitución Política del Estado, es una entidad autónoma representativa y normativa de la profesión de Psicología y de su ejercicio legal, con personería jurídica de derecho público interno.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-C.PS.P. se aprobó el Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú adecuado a las disposiciones establecidas por la Ley N°30702.

Que, el Consejo Directivo Nacional, es el máximo ente de representación y gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, de conformidad con el inciso a) del artículo 7° del Decreto Ley N° 23019 modificado por la Ley N°30702, en concordancia con el artículo 50° inciso a) del referido Estatuto;

Que el artículo 5 inciso h) del Decreto Ley N° 23019 modificado por la Ley N°30702 regula lo pertinente a distinciones a los colegiados que hayan destacado y/o realizado acciones excepcionales en beneficio de la profesión y de la sociedad.

Que, mediante Resolución N° 029 -2019-CDN-C.PS.P de fecha 27 de febrero de 2019 se aprobó LA Directiva N° 001-2019-CDN-CPsP, denominada "NORMAS PARA LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL EN PSICOLOGÍA Y RECONOCIMIENTO POR ESPECIALIDADES"; que determina el procedimiento y la puntuación para la evaluación de los candidatos;

Que, Mediante Resolución N° 0030 -2019-CDN-C.PS.P de fecha 27 de febrero de 2019 se designó al Jurado Calificador, el cual de conformidad con lo establecido en el rubro VII Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva es el encargado de efectuar la evaluación de las postulaciones según los criterios establecidos en la misma y determinar a los ganadores que correspondan;

Que, luego de haberse cumplido con las distintas fases de la evaluación y conforme consta en el Informe N° 001-2019-C.Ps.P.-CDN-JC, del Jurado Calificador, el Consejo Directivo Nacional en Sesión de fecha 23.04.2019, acordó por unanimidad, proclamar a los ganadores de los Reconocimientos por Especialidades 2019; y estando a lo acordado,

Mateo Pumacahua 936 - Jesús María

www.cpsp.pe

colegiopsico_cdn@cpsp.pe

Telefonos: 332-9582 / 330-5231



Ps. Dr. Luis O. Pérez Flores
DECANO NACIONAL

Ps. Dr. Edgard A. Valencia Tapia
VICE DECANO NACIONAL

Ps. Dr. José C. Avendaño Atauje
CONSEJERO SECRETARIO

Ps. Dr. Jaime D. Llancan Obispo
CONSEJERO DE ECONOMÍA

Ps. Dra. Ada M. Montenegro Villegas
VOCAL I

Ps. Dr. César L. Malpartida Porras
VOCAL II

Ps. Dr. Pedro E. Tapia Amaya
VOCAL III



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

2018-2021

CONT. RESOLUCION N° 0106 -2019-CDN-C.PS.P

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR como ganadores de los **RECONOCIMIENTOS POR ESPECIALIDADES 2019**, de acuerdo a lo establecido en la Directiva y conforme al contenido del Informe del Jurado Calificador, a los siguientes Psicólogos:

GANADOR	ESPECIALIDAD
Sixto Serafín BONIFACIO GUTIÉRREZ	Psicología Clínica y de la Salud
Rosario Norma GIRÓN SÁNCHEZ	Psicología Jurídica
Julio INGA ARANDA	Psicología Educativa
Tesania Eva VELÁSQUEZ CASTRO	Psicología Social Comunitaria
Lupe Isabel JARA CASTRO	Psicología de las Emergencias y Desastres
María Elena BARDALES ANDRADE	Psicología de la Familia
Edgar Fernando PACHECO LUZA	Investigación


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a cada uno de los ganadores

Regístrese, comuníquese y publíquese.

- Ps. Dr. Luis O. Pérez Flores
DECANO NACIONAL
- Ps. Dr. Edgard A. Valencia Tapia
VICE DECANO NACIONAL
- Ps. Dr. José C. Avendaño Atauje
CONSEJERO SECRETARIO
- Ps. Dr. Jaime D. Llanca Obispo
CONSEJERO DE ECONOMÍA
- Ps. Dra. Ada M. Montenegro Villegas
VOCAL I
- Ps. Dr. César L. Malparida Porras
VOCAL II
- Ps. Dr. Pedro E. Tapia Amaya
VOCAL III




 COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
LUIS OSWALDO PÉREZ FLORES
 DECANO NACIONAL
 C.P.S.P. N° 0763




 COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
JOSÉ CARMEN AVENDAÑO ATAUJE
 CONSEJERO SECRETARIO
 C.P.S.P. N° 0427

Mateo Pumacahua 936 - Jesús María
www.cpsp.pe
colegiopsico_cdn@cpsp.pe
 Telefonos: 332-9582 / 330-5231